



Resolución Ministerial

Lima, 6 de SETIEMBRE del 2017.

Visto, el expediente N° 17-075777-001, que contiene el Oficio N° 1743/2017-DE-HSJL, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Lurigancho; y,

CONSIDERANDO:

Que, con documento de Visto, el Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Lurigancho propone al abogado Percy Francisco Cárdenas Posadas, en el puesto de Jefe del Órgano de Control Institucional del referido Hospital;

Que, según Oficio N° 01142-2017-CG/DOCI, el Gerente (e) del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República señala que el profesional propuesto, reúne los requisitos establecidos en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, Directiva de los Órganos de Control Institucional, aprobada por Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificada por las Resoluciones de Contraloría N°s. 458-2016-CG y 209-2017-CG; por lo que solicita se emita la Resolución o documento mediante el cual expresamente se le encargue la Jefatura del Órgano de Control Institucional del mencionado Hospital;

Que, el numeral 7.2.6 de la precitada Directiva establece que "el encargo de la jefatura del Órgano de Control Institucional, tiene carácter temporal, excepcional, fundamentado y responde a la necesidad impostergable de mantener en funcionamiento el OCI"; asimismo, se realiza por un período mínimo de tres (3) años; sin perjuicio que el mismo termine antes de dicho período por la ocurrencia de alguno de los supuestos establecidos en el numeral 7.2.7 de la referida Directiva;

Que, a través del Informe N° 835-2017-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable en relación a lo solicitado, señalado que es procedente encargar al abogado Percy Francisco Cárdenas Posadas, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud; del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento Salud;





De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y Contraloría de la República; en la Directiva de los Órganos de Control Institucional N° 007-2015-CG/PROCAL, aprobada por Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y, modificada por las Resoluciones de Contraloría N°s. 458-2016-CG y 209-2017-CG y en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a partir de la fecha de la presente Resolución Ministerial, al abogado **Percy Francisco Cárdenas Posadas**, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

